/Carey

Mayo de 2019

ALERTA LEGAL DE INMIGRACIÓN

A contar de esta fecha, el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior de Chile, exigirá la presentación del certificado de antecedentes penales del país de origen para las solicitudes de Permanencia Definitiva, tanto para el titular, como para los dependientes mayores de 18 años. Dicho documento no debe superar los 90 días de vigencia y debe estar debidamente apostillado/legalizado para su uso en Chile si es emitido en el exterior.

Adicionalmente, si el certificado se encuentra en un idioma distinto al inglés, francés, portugués o italiano, debe ser traducido al español por un traductor oficial.

Para mayor información, por favor contactarse con Carey Visas.

Autores: Óscar Aitken; Francisca Corti

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl